DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REGIONAL SANTANDER

INFORME MENSUAL

EJECUCIÓN OBJETO CONTRACTUAL

MAYO 2024

COORDINADOR ACADÉMICO:

RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

31 DE MAYO DE 2024

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del subproceso/proceso:** Atención y trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P05-F208** **Versión: 01**
	INFORME DE GESTIÓN DEL COORDINADOR ACADÉMICO	**Vigente desde: 13/05/2022**

Mes Evaluado:	Mayo
Defensoría del Pueblo Regional:	Defensoría del Pueblo Regional Santander
Nombre del Coordinador Académico:	RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA
No. de Barras realizadas en el mes:	4
Área de la Barra:	PENAL

Objetivo: Obtener una evaluación del desarrollo de la barra académica del período certificado.
Justificación: Determinar el grado de efectividad del desarrollo de las barras para la defensa pública

Fechas que cubre el período evaluado:	02/05/2024 - 31/05/2024

1. ¿La programación prevista para el mes evaluado se cumplió? (Marque con una X)

Sí	x	No	

Observaciones: (Temas tratados en las barras del mes)

07 de mayo: Breves referencias al recurso de casación.
14 de mayo: Recientes debates acerca de la impugnación del auto que resulve solicitudes probatorias.
21 de mayo: Impugnación de credibilidad y duda razonable.
28 de mayo: Adición a la imputación de cargos y principio de congruencia.

2. Indique el porcentaje de participación de las actividades realizadas en Barra (Tenga en cuenta que el 100% corresponde a todas las actividades)

Actividad	Porcentaje (%) de participación
Actualización Legislativa	20%
Análisis de Casos	20%
Estudio y Análisis de Jurisprudencia	40%
Asesoría de Audiencias	20%
Chat y Foros Virtuales	0%
Total Participación actividades	**100%**

3. Logros de aprendizaje: enuncie los cambios identificados en las competencias de los defensores públicos que puedan considerarse resultado de las actividades de la barra y que se han manifestado en el periodo evaluado.

1. Se estableció la necesidad e importancia del recurso de casación como mecanismo extraordinario e interno de control jurisdiccional de la legalidad de los fallos.
2. Se dispuso ante los participantes de la posibilidad de impugnar la respuesta de los Despachos a las solicitudes probatorias.
3. Cuando surgen nuevas aristas fácticas que conllevan la configuración de otras hipótesis delictivas será necesario ampliar la formulación de imputación o incluso practicar otra diligencia de esa índole.

4. Enuncie las principales dificultades que enfrentó en la gestión de las barras durante el periodo evaluado.

La problemática alrededor de la conexión y disposición de asistencia a las barras electrónica ha ido mejorando conforme han transcurrido los meses, no obstante, aún uno u otro asistente presenta de vez en cuando inconvenientes que han podido solventarse oportunamente.

5. Enuncie las necesidades de formación que se le han presentado para el manejo de las barras en el periodo evaluado.

Se adoptaron algunas de las temáticas sugeridas por parte de los defensores, para las próximas sesiones.

6. ¿La productividad de la Barra fue?: (Marque con una X)

Menor a la esperada _____ Conforme a la esperada ___X_____ Mayor a la esperada _____

6.1 Sentencias Analizadas: ¿Qué jurisprudencia analizaron en el periodo?

2) Auto 00531 del 09 de mayo de 2024, Corte Suprema de Justicia, Sala Especial de Primera Instancia, al interior del proceso CUI 110016000102
3) Sentencia SP555-2024 del 20 de marzo de 2024, radicación N°55896 M.P. Carlos Roberto Solórzano Garavito - Sentencia STP5309-2024 del 30
4) Sentencia SP3379-2018, Radicado N°50890 del 15 de agosto de 2018.

6.2 ¿Qué actualización legislativa fue presentada en las barras de este periodo?

N.A

6.3 ¿Las discusiones de la barra facilitaron la generación de documentos de síntesis? (Potenciales para generar líneas de defensa).

SI	
NO	X

Si el usuario informa afirmativamente, adjuntar documento soporte.

7. Otras actividades realizadas con la barra en el periodo evaluado:

Durante este periodo no se llevaron a cabo actividades adicionales.

8. Otras actividades realizadas con los defensores en el periodo evaluado (Visita Audiencia, Examen de Registro, Seguimiento al Proceso, etc.).

N.A

9. Escriba el número de asesorías personalizadas realizadas a los defensores públicos en el periodo evaluado

N.A

10. Escriba el número de defensores públicos asesorados

N.A

11. ¿Existen casos destacables reportados por defensores?

SI	
NO	x

Si la respuesta es sí, adjuntar soporte

12. ¿Existen audiencias relevantes reportadas por defensores?

SI	
NO	x

Si la respuesta es sí, adjuntar soporte

13. Relación desarrollo de barras

FECHA (dd-mm-aaaa)	ÁREA DE LA BARRA	Modalidad	No. Convocados	No. Asistentes
7/05/2024	PENAL	Virtual	85	72
14/05/2024	PENAL	Virtual	85	105
21/05/2024	PENAL	Virtual	85	136
28/05/2024	PENAL	Virtual	85	132

13.1 Anexos: el coordinador entrega los siguientes anexos a este informe:

	Cantidad
* Actas de barra	1
* Listas de asistencia	2

* Presentación de casos	
* Documentos de Síntesis	
* Otros	1

14. Programación para barras del mes siguiente:

14.1 Temática

Semana 1: CONTEXTO GENERAL DE LA TEMÁTICA;BREVES REFERENCIAS AL RECURSO DE CASACIÓN; TRATAMIENTO DESDE LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANA; CLÍNICA JURÍDICA.

Semana 2: CONTEXTO GENERAL DE LA TEMÁTICA; RECIENTES DEBATES ACERCA DE LA IMPUGNACIÓN DEL AUTO QUE RESULVE SOLICITUDES PROBATORIAS; CLÍNICA JURÍDICA

Semana 3:CONTEXTO GENERAL DE LA TEMÁTICA; IMPUGNACIÓN DE CREDIBILIDAD Y DUDA RAZONABLE; CLÍNICA JURÍDICA.

Semana 4: CONTEXTO GENERAL DE LA TEMÁTICA; ADICIÓN A LA IMPUTACIÓN DE CARGOS Y PRINCIPIO DE CONGRUENCIA; CLÍNICA JURÍDICA

14.2 Casos para analizar (Defensores designados para presentar casos)

Semana 1:
Semana 2:
Semana 3:
Semana 4:

RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA
30 DE ABRIL DE 2024

Fecha, nombre y firma del Coordinador Académico

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del subproceso/proceso:** Atención y trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P05-F77**
		Versión: 01
	Acta de Barra Académica	**Vigente desde: 13/12/2018**

FECHA:	**07 de mayo de 2024**
REGIONAL:	**SANTANDER**
ÁREA:	**PENAL**
NOMBRE DEL COORDINADOR:	**RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA**

1. ASUNTOS DE GESTIÓN

1.1 Asistencia

Registro de asistencia anexo al presente informe, reporte de actividad de la plataforma Microsoft Teams.

1.2 Agenda del Coordinador

En dicha sesión académica se abordaron las siguientes temáticas:
1. Bienvenida e instalación.
2. Socialización de la temática a abordar (Contexto general del Recurso de Casación, trámite procesal de la casación, causales vs cargos).
3. Clínica jurídica (donde se socializarán algunas inquietudes que tengan los asistentes, respecto a casos concretos).

2. CASOS ANALIZADOS (Puede o no coincidir con lo programado previamente)

Uno de los defensores manifiesta que, su defendido ha sido condenado por un tribunal de segunda instancia por un delito grave, el narcotráfico. El abogado defensor considera que durante el proceso se han cometido errores legales que afectan los derechos de su usuario. Por lo tanto, decide interponer un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia de Colombia. En el recurso de casación, el abogado argumentó que hubo violaciones al debido proceso, errores en la interpretación o aplicación de la ley, vulnerándose derechos fundamentales durante el juicio. Además, presentó una serie de documentos y argumentos legales respaldando su posición.
Lo correcto sería que a Corte Suprema revisara el caso y determinara si procede aceptar el recurso de casación. Si lo acepta, examinará los argumentos presentados y decidirá si la sentencia debe ser anulada, modificada o confirmada. No obstante, este proceso es crucial ya que la decisión de la Corte Suprema puede tener un impacto significativo en la vida del acusado, quien actualmente se encuentra privado de la libertad.

3. SENTENCIAS ANALIZADAS (IDENTIFICACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA)

El recurso de casación constituye un mecanismo extraordinario e interno de control jurisdiccional de la legalidad de los fallos. Se trata de un mecanismo de control, por cuanto a través de él se asegura la sujeción de los fallos judiciales a la ley que los gobierna. Es extraordinario, por cuanto se surte por fuera de las instancias en tanto no plantea una nueva consideración de lo que fue objeto de debate en ellas, sino un juicio de valor contra la sentencia que puso fin al proceso por haberse proferido con violación de la ley. Es interno, por cuanto se surte al interior de cada jurisdicción, siendo el competente para tramitarlo y resolverlo el Tribunal de Casación. Finalmente, implica un juicio de valor que exige la confrontación de la sentencia con la ley. El ámbito constitucional de aplicación de la acción de tutela incorpora su procedencia contra decisiones judiciales, dentro de las que se incluye el recurso extraordinario de casación en la jurisdicción penal. *Sentencia 590 de 2005 Corte Constitucional de Colombia*

4. RECOMENDACIONES PARA LOS CASOS ANALIZADOS

Sobre el caso propuesto en la barra académica del día de hoy, se recordó que el recurso está diseñado para controvertir las sentencias dictadas en la segunda instancia y así mismo tiene por objeto efectuar un control constitucional y legal de las referidas providencias, es decir, verificar que la decisión judicial se ajuste a lineamientos establecidos en el derecho positivo. En consecuencia a lo anterior, como ya lo ha reiterado la Corte, el debido proceso se predica no solo del acusado en el proceso penal, sino de todos los sujetos que intervienen en el proceso penal, entre ellos, las víctimas; estos sujetos también pueden exigir la garantía de la doble instancia, el derecho de acceso a la administración de justicia, y los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, todos los cuales hacen imperioso el reconocimiento de la facultad de recurrir las sentencias absolutorias de primera instancia.

5 ASUNTOS DE FORMACIÓN

5.1 Necesidades planteadas por los Defensores Públicos

Al finalizar, y de cara al abordaje de las temáticas de mayor interés de los señores(as) Defensores(as), se socializó las propuestas de los próximos temas a abordar en las siguientes sesiones.

5.2 Actividades de formación realizadas (si el coordinador debe llevar material para estudio)

En desarrollo de la sesión, fue proyectado y socializado el material jurisprudencial que apoyaba el desarrollaba la temática.

6 ASUNTOS PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

6.1 Problemas jurídicos planteados

N.A

6.2 Problemas de investigación científica identificados.

N.A.

7. CUMPLIMIENTO DE ASIGNACIONES (Evalúa el Supervisor del Contrato)

DEFICIENTE ___ ACEPTABLE _____ EXCELENTE _____

8. PARTICIPACIÓN EN LA BARRA (UNO ES BAJO Y CINCO ES ALTO) (Evalúa supervisor del Contrato)

ENRIQUECEDOR	1	2	3	4	5
DINÁMICAS	1	2	3	4	5
PARTICIPATIVA	1	2	3	4	5
ORDENADA	1	2	3	4	5

ELABORO: **RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA**

APROBO:

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del subproceso/proceso:** Atención y trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P05-F77**
		Versión: 01
	Acta de Barra Académica	**Vigente desde: 13/12/2018**

FECHA:	**14 de mayo de 2024**
REGIONAL:	**SANTANDER**
ÁREA:	**PENAL**
NOMBRE DEL COORDINADOR:	**RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA**

1. ASUNTOS DE GESTIÓN

1.1 Asistencia

Registro de asistencia anexo al presente informe, reporte de actividad de la plataforma Microsoft Teams.

1.2 Agenda del Coordinador

En dicha sesión académica se abordaron las siguientes temáticas:
1. Bienvenida e instalación.
2. Socialización de la temática a abordar (Recientes debates acerca de la impugnación del auto que resuelve solicitudes probatorias).
3. Clínica jurídica (donde se socializarán algunas inquietudes que tengan los asistentes, respecto a casos concretos).

2. CASOS ANALIZADOS (Puede o no coincidir con lo programado previamente)

Uno de los casos objeto de presentación y socialización por parte de varios de los asistentes, abarcó el escenario de un proceso de extinción de dominio, en el que el defensor presenció un presunto vínculo de amistad entre el Juez y el Fiscal, por lo cual, presenció cómo se subsanaban fácilmente errores dentro del proceso y hasta se ''colaboraba'' con el ejercicio de la acusación que debía realizarse por el ente acusador.

En segundo lugar, se socializó el tema que refiere la oportuna resolución de los recursos de manera ágil, ya que esas falencias se traducen en los sujetos procesales, por ejemplo, un defensor asegura que, en uno de los procesos a su cargo, a pesar de encontrarse en trámite un recurso que se oponía a ciertas pruebas, estas mismas serán practicadas de primer lugar en el juicio.

3. SENTENCIAS ANALIZADAS (IDENTIFICACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA)

Auto 00531 del 09 de mayo de 2024, Corte Suprema de Justicia, Sala Especial de Primera Instancia, al interior del proceso CUI 11001600010220112005510 2, seguido en contra de FRANCISCO PATIÑO FONSECA en su calidad Brigadier General retirado de la Policía Nacional por los delitos de favorecimiento y fraude procesal: De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1142 de 2007, la apelación del auto que niega la práctica de prueba en el juicio oral se concederá en efecto suspensivo, en cuyo caso la competencia de quien profirió la decisión objeto del recurso se suspenderá desde ese momento hasta cuando la apelación se resuelva.

4. RECOMENDACIONES PARA LOS CASOS ANALIZADOS

Es necesario que se tenga en cuenta la posibilidad de impugnar la respuesta de los Despachos a las solicitudes probatorias, debe estudiarse de forma diferenciada: el auto que accede a la práctica solo es susceptible del recurso de reposición, en tanto que frente al auto que excluye, rechace o inadmite, proceden tanto la reposición, como la apelación. Precisamente sobre el tema, la jurisprudencia de la Sala Penal de la Corte Suprema ha venido señalando, de forma consistente, que *"contra la decisión que admite el decreto de pruebas, no procede el recurso vertical de apelación y la parte favorecida con la prueba, carece de legitimidad en la causa para atacarla"*.

5 ASUNTOS DE FORMACIÓN

5.1 Necesidades planteadas por los Defensores Públicos

Al finalizar, y de cara al abordaje de las temáticas de mayor interés de los señores(as) Defensores(as), se socializó las propuestas de los próximos temas a abordar en las siguientes sesiones.

5.2 Actividades de formación realizadas (si el coordinador debe llevar material para estudio)

En desarrollo de la sesión, fue proyectado y socializado el material jurisprudencial que apoyaba el desarrollaba la temática.

6 ASUNTOS PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

6.1 Problemas jurídicos planteados

N.A

6.2 Problemas de investigación científica identificados.

N.A.

7. CUMPLIMIENTO DE ASIGNACIONES (Evalúa el Supervisor del Contrato)

DEFICIENTE ___ ACEPTABLE _____ EXCELENTE _____

8. PARTICIPACIÓN EN LA BARRA (UNO ES BAJO Y CINCO ES ALTO) (Evalúa supervisor del Contrato)

ENRIQUECEDOR/	1	2	3	4	5
DINÁMICAS	1	2	3	4	5
PARTICIPATIVA	1	2	3	4	5
ORDENADA	1	2	3	4	5

ELABORO: **RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA**

APROBO:

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del subproceso/proceso:** Atención y trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P05-F77**
		Versión: 01
	Acta de Barra Académica	**Vigente desde: 13/12/2018**

FECHA:	**21 de mayo de 2024**
REGIONAL:	**SANTANDER**
ÁREA:	**PENAL**
NOMBRE DEL COORDINADOR:	**RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA**

1. ASUNTOS DE GESTIÓN

1.1 Asistencia

Registro de asistencia anexo al presente informe, reporte de actividad de la plataforma Microsoft Teams.

1.2 Agenda del Coordinador

En dicha sesión académica se abordaron las siguientes temáticas:
1. Bienvenida e instalación.
2. Socialización de la temática a abordar (Impugnación de credibilidad y duda razonable).
3. Clínica jurídica (donde se socializarán algunas inquietudes que tengan los asistentes, respecto a casos concretos).

2. CASOS ANALIZADOS (Puede o no coincidir con lo programado previamente)

Uno de los defensores asistente a la barra académica, expone que en uno de los casos en los que ejerce representación del acusado, un caso de robo a mano armada, durante el juicio, un testigo afirma que vio al acusado salir del lugar del crimen con un arma en la mano. Sin embargo, el abogado defensor impugna la credibilidad de este testigo al demostrar que tiene motivos para mentir, como una relación conflictiva con el acusado, y al señalar inconsistencias en su testimonio. Además, presenta pruebas adicionales, como registros de cámaras de seguridad, que contradicen la versión del testigo. El defensor expresa durante la barra, que la impugnación de la credibilidad del testigo es crucial para el resultado del juicio, ya que podría llevar a que el jurado o el juez no consideren su testimonio como evidencia suficiente para condenar al acusado.

3. SENTENCIAS ANALIZADAS (IDENTIFICACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA)

1. Sentencia SP555-2024 del 20 de marzo de 2024, radicación N°55896 M.P. Carlos Roberto Solórzano Garavito. En el que se resuelve la Sala el recurso extraordinario de casación interpuesto por la defensa de Edisson Ricardo Monroy Cañaveral, contra la sentencia emitida el 11 de abril de 2019 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, por cuyo medio confirmó la decisión del Juzgado Cuarenta y Tres Penal del Circuito de la misma ciudad, que el 24 de mayo de 2018 lo condenó como responsable de los delitos de homicidio agravado y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.

2. Sentencia STP5309-2024 del 30 de abril de 2024, M.P. Fernando León Bolaños Palacios, radicación N°137040. Se pronuncia la Sala en relación con la demanda de tutela presentada por Miriam Fernández Galíndez, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán (Cauca), por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso, al interior del proceso penal con radicado No. 19450 60 00 627 2023 00045 00.

4. RECOMENDACIONES PARA LOS CASOS ANALIZADOS

En cuanto a la impugnación de credibilidad de los testigos en audiencia, resulta necesario que se evalúe la posibilidad de que no siempre los testigos se encuentran dispuestos a colaborar con el asunto, dado que, lo regular es que no se beneficien con declaraciones contrarias a los hechos parte de la teoría del caso de la Fiscalía. Conforme a lo anterior, se debe abordar una postura de conocimiento sobre el asunto en concreto para evitar que sea el testigo quien dirija el asunto.

5 ASUNTOS DE FORMACIÓN

5.1 Necesidades planteadas por los Defensores Públicos

Al finalizar, y de cara al abordaje de las temáticas de mayor interés de los señores(as) Defensores(as), se socializó las propuestas de los próximos temas a abordar en las siguientes sesiones.

5.2 Actividades de formación realizadas (si el coordinador debe llevar material para estudio)

En desarrollo de la sesión, fue proyectado y socializado, el material visual que apoyaba el desarrollo de la temática (sentencias).

6 ASUNTOS PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

6.1 Problemas jurídicos planteados

N.A

6.2 Problemas de investigación científica identificados.

N.A.

7. CUMPLIMIENTO DE ASIGNACIONES (Evalúa el Supervisor del Contrato)

DEFICIENTE ___ ACEPTABLE _____ EXCELENTE _____

8. PARTICIPACIÓN EN LA BARRA (UNO ES BAJO Y CINCO ES ALTO) (Evalúa supervisor del Contrato)

ENRIQUECEDOR	1	2	3	4	5
DINÁMICAS	1	2	3	4	5
PARTICIPATIVA	1	2	3	4	5
ORDENADA	1	2	3	4	5

ELABORO: **RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA**

APROBO:

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del subproceso/proceso:** Atención y trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P05-F77**
		Versión: 01
	Acta de Barra Académica	**Vigente desde: 13/12/2018**

FECHA:	**28 de mayo de 2024**
REGIONAL:	**SANTANDER**
ÁREA:	**PENAL**
NOMBRE DEL COORDINADOR:	**RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA**

1. ASUNTOS DE GESTIÓN

1.1 Asistencia

Registro de asistencia anexo al presente informe, reporte de actividad de la plataforma Microsoft Teams.

1.2 Agenda del Coordinador

En dicha sesión académica se abordaron las siguientes temáticas:
1. Bienvenida e instalación.
2. Socialización de la temática a abordar (Adición a la imputación de cargos y principio de congruencia).
3. Clínica jurídica (donde se socializarán algunas inquietudes que tengan los asistentes, respecto a casos concretos).

2. CASOS ANALIZADOS (Puede o no coincidir con lo programado previamente)

Durante la sesión de la barra de hoy, uno de los defensores comentó que durante una audiencia de imputación de cargos, la Fiscalía presenta pruebas que lo vinculan específicamente con el robo en el supermercado. Juan niega vehementemente su participación en el delito. Sin embargo, durante el desarrollo del juicio, la fiscalía decide agregar una nueva acusación de porte ilegal de armas contra el acusado, alegando que encontraron un arma ilegal en su posesión durante su arresto. Esta adición a la imputación de cargos sorprende a la defensa de Juan, ya que nunca se mencionó antes en el proceso. La defensa del acusado argumentó que esta adición viola el principio de congruencia, que establece que la acusación debe ser precisa y detallada, y que los cargos presentados en la audiencia de imputación de cargos deben ser consistentes con los cargos presentados durante el juicio. La defensa afirma que la adición de un nuevo cargo en esta etapa del proceso penal impide que Juan pueda preparar adecuadamente su defensa contra esa acusación adicional. En este caso, la adición a la imputación de cargos y la violación al principio de congruencia afectan negativamente la equidad del proceso penal y el derecho de Juan a un juicio justo.

3. SENTENCIAS ANALIZADAS (IDENTIFICACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA)

Sentencia SP3379-2018, Radicado N°50890 del 15 de agosto de 2018. Se profiere fallo de casación oficioso en el proceso seguido contra Wilmer Ascanio Sepúlveda, condenado a la pena principal de 541.6 meses de prisión, y las accesorias de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas y la privación del derecho a la tenencia y porte de armas, por el término de 20 y 15 años, respectivamente, luego de hallarlo autor penalmente responsable de varios homicidios agravados, esto es, 3 consumados y 2 en grado de tentativa; y, además, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones agravado.

4. RECOMENDACIONES PARA LOS CASOS ANALIZADOS

Se exige de la Fiscalía desde la formulación de imputación de informar al imputado de los hechos y circunstancias, con las consecuencias jurídicas que aparejan, habilita el ejercicio pleno de derecho de defensa a fin de planear la estrategia

tendiente a morigerar el poder punitivo estatal, al punto que le permite optar de manera libre, consciente y voluntaria por aceptar los cargos con miras a lograr una sustancial rebaja de la pena o continuar el trámite ordinario para discutir en el juicio los hechos o su responsabilidad, allegando pruebas en su favor o controvirtiendo las que se aducen en su contra. Cuando surgen nuevas aristas fácticas que conllevan la configuración de otras hipótesis delictivas será necesario ampliar la formulación de imputación o incluso practicar otra diligencia de esa índole, a fin de no sorprender al procesado, limitante que subsiste aun en la audiencia de formulación de acusación, en la que, si bien el Fiscal puede corregir la acusación, no está facultado para alterar el aspecto fáctico.

5 ASUNTOS DE FORMACIÓN

5.1 Necesidades planteadas por los Defensores Públicos

Al finalizar, y de cara al abordaje de las temáticas de mayor interés de los señores(as) Defensores(as), se socializó las propuestas de los próximos temas a abordar en las siguientes sesiones.

5.2 Actividades de formación realizadas (si el coordinador debe llevar material para estudio)

En desarrollo de la sesión, fue proyectado y socializado el material jurisprudencial que apoyaba el desarrollaba la temática.

6 ASUNTOS PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

6.1 Problemas jurídicos planteados

N.A

6.2 Problemas de investigación científica identificados.

N.A.

7. CUMPLIMIENTO DE ASIGNACIONES (Evalúa el Supervisor del Contrato)

DEFICIENTE ___ ACEPTABLE _____ EXCELENTE _____

8. PARTICIPACIÓN EN LA BARRA (UNO ES BAJO Y CINCO ES ALTO) (Evalúa supervisor del Contrato)

ENRIQUECEDOR/	1	2	3	4	5
DINÁMICAS	1	2	3	4	5
PARTICIPATIVA	1	2	3	4	5
ORDENADA	1	2	3	4	5

ELABORO: **RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA**

APROBO: